
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
259	/026

Montevideo, 25 de junio de 2026

VISTO: la solicitud de partida por concepto de compensación especial, en motivo de mayor responsabilidad, formulada por el Director de Educación Mgter. Amadeo Sosa y el Director del Instituto Tecnológico Regional Norte Mgter. Felipe Fajardo,

RESULTANDO: **I)** que la Téc. Simone da Silva, se desempeña actualmente como Analista Técnico Gestión Académica, en el Escalafón TU Grado 6, de la Dirección de Educación del Instituto Tecnológico Regional Norte;

II) que de acuerdo a lo informado por memorándum elaborado en fecha 26 de mayo de 2026 por el Director de Educación Mgter. Amadeo Sosa y el Director del Instituto Tecnológico Regional Norte Mgter. Felipe Fajardo y la Coordinadora Educativa Mgter. Alejandra da Silva, surge la necesidad de asumir tareas que exceden las propias del puesto para la cual fue contratada; motivo por el cual se realiza la presente solicitud;

CONSIDERANDO: **I)** que las compensaciones especiales otorgadas por este Consejo, tienen como finalidad responder a situaciones extraordinarias de mayor responsabilidad asumidas por la colaboradora y/o incentivar el cumplimiento de objetivos fundamentales de la actividad universitaria cuando demanden una exigencia que exceda las obligaciones normales del cargo;

II) que en virtud de esta situación excepcional y transitoria del colaborador, y a fin de atender correctamente las necesidades del servicio, se entiende procedente el pago de una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad, por un monto mensual equivalente a la diferencia entre su cargo actual y el cargo de Analista Técnico I Grado 7 de \$10.074, (pesos uruguayos diez mil setenta y cuatro), a partir del 15 de julio de 2026 y hasta el 15 de julio de 2027;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para

atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017 de este Consejo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Téc. Simone da Silva una compensación especial, de carácter excepcional y transitoria por concepto de mayor responsabilidad, equivalente al monto mensual de **\$10.074, (pesos uruguayos diez mil setenta y cuatro)**, a partir del 15 de julio de 2026 y hasta el 15 de julio de 2027.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica